

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

URDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó con carácter provisional, acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio de 2014, reguladoras de los siguientes tributos:

Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales.

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios asistenciales en la Residencia de Mayores «Vera-Cruz» de Urda.

Ordenanza reguladora de la tasa por tendidos, tuberías y galerías para la conducción de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido, incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, etcétera sobre la vía pública.

El expediente al efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría-Intervención, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, con la advertencia de que de no presentarse reclamación alguna, quedarán elevados automáticamente a definitivos, los acuerdos provisionales citados.

Urda 8 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Florencio Fernández Gutiérrez.

N.º I.- 10375